



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 035

ART. 442 C.G.P

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000	2022-00076-00	Ejecutivo	Jorge Andres Sandoval Ruioz y Otros	Nación- Fiscalía General de la Nación	Traslado de la Demanda por 10 días	Luis Norberto Cermeño

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy, **18 de agosto de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **18 de agosto de 2022** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 442 del C.G.P, corre el traslado por el término de diez (10) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General